



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Julio de 1973.

377/73

Expte. 1.067/73

VISTO:

El pedido de licencia por matrimonio formulado en este expediente por el Sr. Víctor S. Paredes Chirino y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Otorgar al Sr. Víctor Segundo PAREDES CHIRINO, Ordenanza de la localización Castañares, diez (10) días laborables de licencia con goce de haberes a partir del 29 de Junio pasado, por matrimonio y con cargo a los artículos 6º y 7º, apartado g) del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nod. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR